

ACTA DE REUNIÓN N° 4/ AÑO 2015

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 17 de diciembre de 2015, siendo las 10:10 horas, se dio inicio a la Cuarta Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2015, realizada en la Sala de Reuniones Baquedano de la Caja de Compensación La Araucana, ubicada en calle Juan José Latorre 2318 de Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente).
Sr. Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.
Sr. Carlos Herrera Molina	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Sra. Jimena Ibarra Cariola	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región.
Sr. Nicolás Méndiz Rivera	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta.
Sr. Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla.
Sr. Leonel Cardoza	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla.
Sr. Pablo López	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Leonardo Cantos Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.

No asistieron los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, del Gobierno Regional de Antofagasta, de Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región, de Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región y de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados el Sr. Eduardo Muenas del Sindicato de Tocopilla, el Sr. Jorge Balcazar del Sindicato de Recolectores de Algas del Lagarto y los Señores Jorge Oyanadel C. y Carlos Araya V. de la consultora ABIMAR Ltda.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Tercera Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Año 2015
2. Estado de avance medida Criterio y Limitación de la Extracción (CLE).
3. Varios

Desarrollo de la reunión:

El Presidente, Sr. Marco Soto dio la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas e informó que el objetivo de la reunión es llegar a consenso sobre la medida de Limite de Extracción (LE) para las algas pardas de este plan de manejo.

1. Revisión de acuerdos de la Segunda Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015, 17/12/15.

El Sr. Soto le dio la palabra al Sr. Villarroel, quien expuso el estado de avance del único acuerdo de la segunda reunión, que consistía en que Subpesca enviaría a los integrantes del comité, el informe final del proyecto seguimiento biológico pesquero de algas pardas II Región 2013-2014 elaborado por la consultora MS. Señaló que el acuerdo estaba terminado porque con fecha 08/09/15 la Subpesca envió el informe final a los integrantes del comité por mensaje de correo electrónico.

2. Estado de avance medida Criterio y Limitación de la Extracción (CLE).

El Sr. Villarroel señaló como antecedentes, que El Comité de Manejo (CM) acordó por unanimidad implementar la medida de Criterio y Limitación de la Extracción (CLE), lo cual se encuentra en el Acta N°2 del 27/06/2014. Señaló además que, el CM acordó un Límite de Extracción Individual (LEI) con un techo anual de 72 ton por persona, lo cual quedo acordado en el Acta N°4 del 29/07/2011. El CM acordó un criterio mensual de extracción de hasta 6 ton por persona, acordado en el Acta N°1 del 27/01/2015. En el análisis preliminar de la nómina de personas con LEI se concluyó que ésta debía revisarse y/o re-analizarse, acuerdo del Acta N°2 del 17/04/2015.

El Sr. Villarroel señaló que aunque la medida CLE fue acordada por el Comité de Manejo, aún su implementación se mantiene pendiente por los siguientes motivos:

1. No había consultoría para revisar y/o re-analizar la información. El proyecto "OPERACIÓN Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2015-2016" estaba en proceso de licitación.
2. Hay un rechazo de los pescadores artesanales de la Comuna de Tocopilla al LEI de acuerdo al desembarque histórico. Agregó que se reunieron 2 veces con las organizaciones de pescadores artesanales y fueron reuniones muy tensas, dados que los recolectores, alrededor de 150 no estaban a favor de esta medida dado su efecto en su economía individual.

3. Inquietud del Sernapesca por la dificultad de fiscalizar un límite de extracción individual.

Respecto de lo anterior en el punto 1, El Sr. Villarroel señaló que con fecha 28 de octubre 2015, la Empresa ABIMAR Ltda., se adjudicó la licitación en la cual la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (Subpesca), solicitó un nuevo análisis en la cual se incluyera los pescadores de Tocopilla, puestos que ellos querían una cantidad de alga que fuera pareja para todos los pescadores.

El Sr. Herrera, hace su intervención indicando que en la reunión anterior el Sr. Waldo Salas (de Sernapesca), hizo la indicación que sería conveniente tener un LE fijo para todos los pescadores a fin de mejorar la fiscalización por parte de su institución sobre este recurso.

El Sr. Soto y el Sr. Villarroel, hicieron mención que este aspecto había quedado refrendado en la respectiva acta anterior.

El Sr. Soto, indicó que esto es necesario aclarar dado que Sernapesca Tarapacá y Sernapesca Nivel Central interpretan el Límite de Extracción y criterio de recolección como una cuota, y no como un criterio. Por otro lado, también es importante que los pescadores tengan claro los respectivos conceptos.

El Sr. Villarroel, continuó con su presentación en la cual hizo mención a algunas consideraciones de esta nueva propuesta que se tiene que definir y acordar.

Entre estas, si se desecha el concepto de Límite de Extracción Individual (LEI), se debe optar por un Límite de Extracción (LE) regional, dado que una persona no puede sacar recurso en forma ilimitada, por lo que este límite no puede ser superior al mayor desembarque anual del recurso analizado entre el 2012 y el 2015, el cual para estos efectos es el que marca nuestro punto de referencia. Por lo que el comité no podría ser tan irresponsable de tomar un límite mayor a los antes indicados, dado que esto iría en contra de la sostenibilidad del recurso.

El Sr. Soto, indicó que se debe establecer entre estos años cual será el que se tome como valor de referencia entre los 4 años indicados y que puede ser establecido por comuna, situación que también se le solicitó a la consultora realizar el respectivo análisis.

Pidió la palabra el Sr. Adaos, quien expresó que la mejor manera de tomar esta medida es usar el desembarque comunal.

El Sr. Soto, mencionó que a través de este mecanismo es necesario hacer el análisis, a nivel comunal y/o regional, con un criterio máximo de hasta 6 toneladas mensuales, el cual quedo establecido con anterioridad y que no se puede subir pero si bajar. Para estos efectos la consultora expondrá los elementos a considerar para definir los respectivos criterios.

El Sr. Villarroel, continuó con la exposición de las consideraciones a tener en cuenta señalando que se debe evaluar la aplicación de veda anual del recurso. Así como también, será necesario aplicar los requerimientos de fiscalización para lo cual la Subpesca (Zonal) está en conversaciones con Sernapesca Tarapacá.

El Sr. Cardoza indicó que la medida de veda generará más cesantía dado que la mayoría de los recursos se encuentran en veda en estos momentos tales como el Pulpo, Locate, Loco, y poner otra medida como esta iría en desmedro del sector.

El Sr. Villarroel, señaló que la opinión del Sr. Cardoza es legítima y que es parte de la discusión que se debe desarrollar al interior del comité.

El Sr. Soto, mencionó que el tema de la veda debe hacerse con los elementos de juicio necesarios tomando en cuenta los periodos cuando no se vara el alga, que es en la temporada de verano, lo cual evitaría que no se “barretee el recurso”. Esto debería ser trabajo para el comité para el próximo año.

El Sr. Adaos, ante lo mencionado por el Sr. Soto, indicó que no todo el sector trabaja en el alga pero hay personas que dependen exclusivamente de este recurso, por lo que consulta que pasará con esta gente cuando se establezca como medida la veda del recurso.

El Sr. Villarroel, respondió a su consulta quien hace la diferencia respecto a que es necesario tener en cuenta que esto no se debe ver desde un punto de vista del “Bolsillo” (punto de vista económico), sino que la labor de este comité es proteger y sustentar el recurso.

A su vez, el Sr. Soto, indicó que si los pescadores generan buenas prácticas para la recolección del recurso, a lo mejor no va a ser necesaria la aplicación de una veda al recurso en cuestión. Además, indicó que para tomar decisiones se requieren informes técnicos que avalen la medida en cuestión. Dio como ejemplo, lo desarrollado por la consultora MS en la IV Región sobre el barroteo de huiro en el periodo de verano, dado que si fuera cien por ciento varado no se requeriría el poner una veda.

A su vez, el Sr. Adaos, hizo la indicación que para llevar a cabo este proceso de veda se hace necesario la implementación de un buen mecanismo de fiscalización por parte de la autoridad competente como lo es Sernapesca.

El Sr. López, mencionó el transporte ilegal de alga húmeda a través de camiones de carga es una realidad que a la fecha se realiza en la región y entre regiones lo cual genera efecto en las estadísticas y que a ciencia cierta no se sabe cuál es su destino.

El Sr. Herrera, indicó que ellos tienen una discusión a nivel interno y que la fiscalización se deberá hacer a nivel documental en especial en las plantas y la información entregada por los usuarios, dado que por la dotación y personal que se cuenta es escasa para poder estar en tiempo real en todas las zonas de desembarque o en las áreas donde se haga destronque a través del “barroteo”. A su vez es necesario realizar seguimientos a la estadística llevada por vía internet y estandarizar mecanismos de alertas para hacer una trazabilidad del desembarque del recurso.

El Sr. Adaos, hizo referencia a lo indicado por el Sr. López, que está llegando alga desde la V región a diferentes caletas de la Región.

El Sr. Soto, mencionó que no se fue posible al interior del comité, implementar una solución como lo era, el LEI, dado que esto permitía evitar los temas de blanqueo de algas, el barroteo, los ilegales, etc.. Dado que a cada persona se le daba lo que realmente era capaz de sacar.

El Sr. Adaos, hizo mención al tema de fondo respecto de la fiscalización lo cual es como los magistrados toman las causas que tienen relación a este tema y pone en relieve el caso de un pescador de la Comuna de Tocopilla, que es infraccionado y el juez le aplica el mínimo de pago, por lo que el pescador paga la multa y sigue ganando dado que lo obtenido le alcanza para todo.

El Sr. Soto, invita a los asistentes a pasar a un Café para luego continuar con la presentación del análisis realizado por la consultora Abimar Ltda., sobre el LE.

En representación de ABIMAR Ltda., se dirigió al comité el Sr. Jorge Oyanadel, hizo los alcances de la consultoría asesoría al plan de manejo del comité, cuyo objetivo general es posibilitar el adecuado funcionamiento del comité y su participación activa en este, objetivos específicos: posibilitar apoyo técnico, apoyar temas técnicos y científicos del comité, así como, de los informes y documentación, la cual se pondrá a disposición a través de la página web de la Subpesca y expuso los resultados al tema del Límite de Extracción (LE).

El Sr. Herrera, indicó si es posible en el punto Varios (de la tabla) incorporar qué pasa con los comités locales de algueros, situación que el Sr. Soto indicó que esto se verá más adelante dado que aún falta el implementarlos para su funcionamiento.

El Sr. Oyanadel, hizo mención a los respectivos criterios con los que se va generar la minuta técnica sobre el LE, para estos efectos se muestran los desembarques totales de Huiro Negro en la Región de Antofagasta, señalando que el mayor desembarque de Huiro negro fue el año 2014 con 41.510 toneladas.

El Sr. López, indicó que el boom del desembarque fue el 2014, dado el precio que este alcanzó en ese periodo.

El Sr. Soto, indicó que el mejor desempeño que se tomaría sería el año 2014, para el recurso Huiro negro con un valor de 41.510 toneladas, el cual sería el techo para este recurso a nivel regional/anual para el año 2016.

El Sr. Cardoza, consultó qué pasa a nivel de comuna, dado que esa es una mejor medida para tener en cuenta.

A continuación el Sr. **Oyanadel**, mencionó las cifras de desembarque en toneladas para las respectivas comunas de la región de Antofagasta para el año 2014.

Comuna	Desembarque Total
Antofagasta - Mejillones	10.875
Taltal	18.523
Tocopilla	12.112

Total

41.510

Para estos efectos los límites máximos de extracción comunal, se toman en base al mejor año, el cual fue 2014. Se hizo la aclaración que las comunas de Antofagasta y Mejillones se unen debido a que las zonas de operación establecidas en el plan de manejo se traslapan en estas dos comunas.

El Sr. López, indicó que los valores de la comuna de Taltal, obedece a que los desembarques de El Cobre, El Blanco, La Salada, eran asociados al desembarque de Taltal.

El Sr. Villarroel, indicó que los desembarques están asociados a los puntos de extracción por lo que esto es representativo de la comuna, dado su ubicación geográfica. De lo contrario el pescador debió haber falseado la información.

El Sr. Soto, indicó que en este límite de extracción tomado por la comuna los recolectores deben sentirse tranquilo.

El Sr. Villarroel, indicó que tiene una crítica al modelo, dado que el límite de extracción está definida al alga varada y en este caso también se incluye el alga "barreteada" a lo que el Sr. Soto, indicó que esto también puede ser analizado y evaluado al interior del comité.

Sr. Cantos, hizo la indicación que ellos extraen de su área de manejo alga en su periodo de cosecha, haciendo uso del "barroteo". A esto tanto el Sr. Soto como el Sr. Villarroel, indicaron que las AMERB tienen su propio plan de manejo y no le es aplicable la medida CLE, así como también, que el estudio entregado por MS indicó que el año 2014 el 40% (16.604) del desembarque correspondía a alga "barreteada", especialmente en el periodo de verano.

El Sr. Soto, insistió en que cada pescador en la actualidad debe seguir trabajando de la misma manera dado que esto permitirá no afectar el LE.

El Sr. López, hizo mención a si hay algún estudio de biomasa en la Región que permita compatibilizar la actividad de recolección de alga varada.

El Sr. Cardoza, indicó que para esto hay que tener en cuenta los sustratos en que se encuentran las algas, dado que en algunas zonas es mas "fácil", que se pueda varar alga, por lo que si en algún momento hay una varazón y se alcanza el límite, los pescadores de esta zona quedarían sin recurso que sacar, argumento que tanto el Sr. Adaos, Sr. López y el Sr. Villarroel, indicaron como factible y posible. A esto hay que seguir discutiendo, en especial que hay que tener en cuenta que para poder lograr la relación entre la biomasa de huiro varado y la biomasa de huiro de las praderas, se debe estimar la tasa de productividad, que a la fecha no se tiene.

El Sr. Oyanadel, mostró los escenarios de simulación con el supuesto de que cada pescador extraiga el total del criterio de extracción mensual, es decir, 6 toneladas/mes, lo cual se resume en el cuadro siguiente:

Comuna	Nº Usuarios inscritos en PM	Toneladas/Comuna	Nº meses aprox
Antofagasta - Mejillones	196	10.875	9,2
Taltal	466	18.523	6,6
Tocopilla	236	12.112	8,6
Total	898	41.510	7,7

El Sr. Soto, indicó que es necesario dejar consensado el criterio de referencia mensual de **hasta 6 toneladas mes por persona**, siendo el Límite de Extracción regional total de **41.510 toneladas** para el año 2016. Los Límites de Extracción por comuna para el año 2016 serian, **para Antofagasta-Mejillones de 10.875 Toneladas. Para Taltal de 18.523 Toneladas. Para Tocopilla de 12.112 toneladas**, de Huiro negro. Esto último debe ser definido para su publicación respectiva..

La Sra. Ibarra, indicó respecto al criterio de extracción, que la forma de expresar es que en periodos buenos lo mas que se puede sacar son hasta 6 toneladas mes, en un máximo a lo establecido por la comuna.

El Sr. Oyanadel y El Sr. Villarroel, indicaron que hay que buscar una forma de cómo difundir y comunicar de mejor manera el entendimiento hacia los pescadores del acuerdo establecido en esta sesión.

El Sr. Soto, hizo la aclaración sobre lo que se está haciendo en función de LE, que es distinto de hacer una cuota de extracción. Una en base a desembarque y otra en función de biomasa. A su vez, el Sr. Villarroel, hizo mención a que se está haciendo un manejo pesquero, por eso se utiliza el concepto de límite. En el caso de biomasa se habla de cuota. Además, hace mención a la convocatoria del académico Sr. Jorge González de la Universidad de Antofagasta para la próxima sesión del comité para que informe los resultados de biomasa del proyecto del Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA).

E Sr. Oyanadel, indicó que es necesario sacar experiencia de otras regiones que hayan desarrollado acciones en el tema de manejo del recurso algas pardas.

El Sr. Herrera, hizo mención al tema de las zonas de desembarque de Mejillones, a esto responde el Sr. Villarroel, indicando que el estudio de la consultora ECOS, indicó que los pescadores venían a trabajar al sector de la Muralla (en la Península de Mejillones).

3. Varios.

El Sr. Herrera, indicó que hay que ver qué ocurre con las nuevas inscripciones a lo que el Sr. Villarroel indicó que el número de inscrito es bajo con un máximo de 50 personas aproximadamente, en la próxima reunión se entregaran los resultados del proceso.

El Sr. Soto, informó que esta mesa de trabajo puede trabajar por 2 años más como Comité de Manejo, según D. S. N°85 de 2015.

El Sr. Cardoza, hizo mención sobre el tema del arpeo y la caña. A esto el Sr. Soto, indicó que hay un informe desarrollado por la consultora ECOS, el cual indicó que el arpeo es negativo para el recurso. Este es un informe a nivel teórico por lo que hasta ahora no se ha analizado el uso de esta arte de pesca. Se discute, que es necesario realizar un estudio técnico para ver si este método o arte afecta o no la sustentabilidad del recurso. Se discute esta metodología entre el Sr. Villarroel, la Sra. Ibarra, el Sr. Adaos, el Sr. Herrera, el Sr. Adaos, el Sr. Soto y el Sr. Cantos, con el objeto de proponer un informe técnico sobre el particular. En función de esta discusión, el Sr. Villarroel indicó como sugerencia que se podría hacer un informe técnico con la información que se tiene a nivel de terreno y se le puede pasar a la consultora ABIMAR Ltda. para su análisis.

Acuerdos:

- El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción regional de **41.510 toneladas** de Huiro negro para el año 2016, fraccionado por comuna, con **10.875 toneladas para Antofagasta-Mejillones, 18.523 toneladas para Taltal y 12.122 toneladas para Tocopilla.**
- El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un criterio de referencia mensual de **hasta 6 toneladas por persona.**
- La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones expondrá en la próxima reunión de comité de manejo, los resultados del último proceso de inscripción al plan de manejo.

Se dio término a la reunión, a las 14:10hrs.

CAV/JOC/MSD/JVU/jvu
06/01/2016

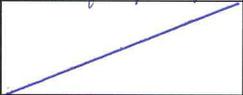
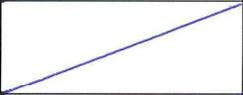
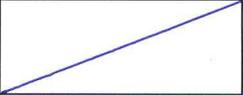
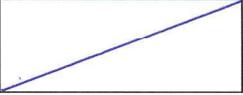


**Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 17 de Diciembre de 2015**

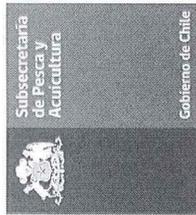
Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr.(a) Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	/
	Sr.(a) SUBROGANTE	/
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	/
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	/
	Srta. Jimena Ibarra ^{Carita} SUBROGANTE _{CARLOLA}	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Marcos Riffo Hutinel TITULAR	/
	Sr.(a) <i>Nicolás H. Mendez Rivera</i> SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	/
	Sr. José López Vila SUBROGANTE	/

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl

**Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 17 de Diciembre de 2015**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Cuarta Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
 Antofagasta, 17 de Diciembre de 2015

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Edardo Huera C.	tocopilla	96527887		
CARLOS AMATA UGTA	ASIMAR	96475779	carayanga@zho.uj	
JORGE OYUNDEZ CASTILLO	ABIMAR	71004902	abimar@abimar.cl	
Jorge Medina Olivera	STI. Participación Algodoneros	94184592	carayato-sti@hotmail.com	